

BBVA: LA GRAN MENTIRA DE SU CÓDIGO DE CONDUCTA

BBVA pasa a ser un banco vulgar, de los que copia las peores prácticas del sector.

El pasado miércoles, el Banco comunicó a 14 personas el despido disciplinario por “faltas muy graves de transgresión de la buena fe contractual, abuso de confianza y de disminución continuada y voluntaria en el rendimiento del trabajo”.

Fue una acción intencionada y planificada por BBVA, ya que se produjeron en el mismo día, con el mismo “modus operandi” y con las mismas causas como argumento. Hay afectados y afectadas en todas las DTs, exclusivamente en la Red Comercial.

Ante estos hechos, **CCOO** denunciaremos que:

- El origen de esta forma de actuar hay que buscarlo en la mediocridad de los Responsables de la Entidad que, faltos de talento para el puesto que desempeñan, no saben gestionar, y por tanto, son incapaces de alcanzar las cifras de beneficios que justifiquen sus propios puestos de trabajo y sus descomunales retribuciones variables. Atacan para no ser atacados. Eso sí, cargando siempre sobre el eslabón más débil. ¡¡¡Ni que ellos fueran modelo de eficacia!!!



- Han utilizado la figura del despido disciplinario para evitar abrir expedientes dejando así en total indefensión a estos trabajadores y trabajadoras, que lo único que han hecho es cumplir con su trabajo.

- Esta forma de proceder demuestra el desconocimiento de la dirección de BBVA de las condiciones de trabajo que se dan en la Red Comercial, donde pretenden que la exigencia del

cumplimiento de objetivos sea a costa de lo que sea y de quiénes sea, ignorando principios éticos elementales. Una soberbia, prepotencia y escasa sensibilidad de aquellos que no saben cómo dirigir a la plantilla, cuando las personas que la componen únicamente se dedican a hacer las funciones que les han encomendado con absoluta profesionalidad. Y, en el mientras tanto, RRHH baila al son de lo que se le ocurra a Banca Comercial.

- El verdadero objetivo de esta acción no va destinado a los catorce compañeros y compañeras despedidas, sino al resto de la plantilla que permanece en la empresa. Intentan implantar un ambiente de temor y obediencia absoluta, contrario a cualquier modelo laboral digno de una empresa que alardea de lo que realmente carece.

CCOO incitamos a todas las personas afectadas a que presenten las demandas correspondientes contra el Banco. La Asesoría Jurídica de **CCOO** está a disposición de los afiliados y afiliadas. Argumentaremos en los Tribunales que el Banco no lleva razón, y que los despidos son injustos. Y, en consecuencia, exigiremos el reingreso en la entidad de estas personas.

BBVA ha querido impedir que el Sindicato esté informado, asesore, controle y vigile que todo se hace según las normas legales, además de hacer su correspondiente informe contradictorio. Sin embargo, el Art. 55 ET dice: *“Cuando el afectado esté afiliado a un sindicato y este hecho le constase al empresario, en este caso se dará audiencia previa a Secc. Sindical correspondiente”*. Y según el Art. 10.2 L.O.L.S.: *“En los despidos y sanciones a los afiliados a un sindicato, existe el derecho a ser oídos los miembros de la Sección Sindical, previamente a la adopción de la medida sancionadora”*.

La lección que tenemos que aprender: **Estando afiliados a CCOO, estarás más protegido.**

CCOO exigimos a Donna deAngelis, a José M^a Monge y a Cristina de Parias que, al igual que nos felicitan en Navidades, se tomen la molestia de explicar detalladamente a la plantilla lo sucedido, a la que no se puede motivar desde el miedo, con amenazas, presiones, presencialismo, cuartiles, rankings –siempre habrá primeros y últimos-, etc.

Ponte en contacto con los delegados y delegadas de CCOO en BBVA o en correo bbvaccoo@servicios.ccoo.es, para cualquier duda, consulta o amenaza por parte de tus responsables. Te orientaremos y asesoraremos en los pasos a seguir.

.....
Hoy la afiliación es más necesaria que nunca. AFÍLIATE.

Sí, quiero afiliarme. Mis datos son:

Nombre:..... Apellidos:.....
Matrícula:..... DNI:.....
Clave Oficina:..... Oficina:.....Provincia:.....

- a) Por recibo trimestral en la cuenta IBAN:
- b) Descuento mensual en nómina. En este caso, envía correo a sae.es@grupobbva.com con copia a bbvaccoo@servicios.ccoo.es indicando: “Ruego procedan a partir de la próxima nómina al descuento de la cuota de CCOO, hasta nueva orden”.

Firma:

PROTECCIÓN DE DATOS:

De conformidad con la ley Orgánica de Protección de datos de carácter personal, te informamos que tus datos serán incorporados a un fichero de titularidad de CCOO integrado por los ficheros pertenecientes a la confederación o unión regional correspondiente según el lugar en que radique tu centro de trabajo, a la federación del sector al que pertenezca la empresa en la que trabajes, así como –en todo caso- a la C.S. CCOO. En el siguiente URL puedes consultar los diferentes entes que componen CCOO: <http://www.ccoo.es> (haz clic sobre ‘Conoce CCOO’). La finalidad del tratamiento de tus datos, por parte de todas ellas, la constituye el mantenimiento de tu relación como afiliado/afiliada. Puedes ejercitar tus derechos de acceso, rectificación, cancelación y, en su caso, oposición, enviando una solicitud por escrito acompañada de la fotocopia de tu DNI dirigida al C.S. CCOO Responsable de Protección de datos, C/Fernández de la Hoz, nº 12 -28010 Madrid. Deberás indicar siempre la referencia “Protección de Datos”. Si tienes alguna duda al respecto puedes remitir un correo electrónico a lpd@ccoo.es o llamar al teléfono 917028077.

.....
SEGUIMOS TRABAJANDO, SEGUIREMOS INFORMANDO

Junio de 2016

CCOO servicios bbva

Tel. 91 455 33 57 - 93 634 83 99 - bbvaccoo@servicios.ccoo.es
www.ccoo-servicios.es/bbva/ - tablón sindical en espacio - www.ccoo-servicios.info
<https://www.facebook.com/ccoobbva> - <https://twitter.com/ccoobbva>
adherida a la **unión network international**